

NOTAS SOBRE LOS TÍTULOS  
DE PANFLETOS MEXICANOS EN 1821, 1822 Y 1823

LUCINA MORENO VALLE

La costumbre de titular curiosamente los panfletos surge como una reminiscencia de la literatura del virreinato donde no escasean llamativos títulos de sermones y alocuciones; en 1812, al amparo de la primera libertad de imprenta, se registran publicaciones tituladas con frases del lenguaje coloquial que aunque oscuras en su sentido para el investigador moderno, resultaban claramente ininteligibles para el público a quienes estaban destinadas. En octubre de 1821, la reposición de la libertad de imprenta marca un nuevo incremento de la producción de las prensas que registran cientos de publicaciones destinadas a comentar las noticias y temas de interés general que por la turbulencia de la época, tocan asuntos tan diversos como la legitimidad de los Tratados de Córdoba o la reposición de órdenes religiosas.

Los escritores recurren con ingenio a titular llamativamente sus producciones para garantizar la venta del impreso y así abundan títulos como *En el monte está quien el monte quema* (México, Imprenta Americana de don José María Betancourt, 1821. 8 p.) que sostiene que los funcionarios públicos deben ser personas con decidida y probada adhesión a la independencia, y *El que se quemare que sople* (México, Imprenta Americana de don José María Betancourt, 1821. 4 p.s.n.) de A.A.F.G., que defiende al gobierno. Algunas veces recurren a aprovechar refranes populares para llamar la atención sobre algún punto y así J.G.T.E., en su *Dígote lo a tí mi nuera, entiéndelo tú mi suegra* (México, Oficina de don J. M. Benavente y Socios. 8 p.) trata de la responsabilidad que tienen los magistrados y jueces de entender y aplicar las leyes.

Muchos son los títulos de panfletos que desconciertan al investigador por su aparente incongruencia con el tema que tratan pero que tenían sentido para los lectores de esos años; baste citar dos ejemplos que servirán para ilustrar sobre la dificultad que existe de seleccionar la información basándose únicamente en el título: *A perro viejo no hay tus tus. O sea diálogo entre un zapatero y su marchante*. (México, Imprenta de don Mariano Ontiveros, 1821. 4 p.) que defiende a la Junta Provisional Gubernativa por la demora de la convocatoria a cortes y que trata de la importancia de elegir bien a los electores parroquiales; *Primer topetón de un borrego disperso de la manada. Al Padre Rosillo* (México, Imprenta Americana de don José María Betancourt, 1821. 12 p.) donde Fray Andrés de Cortázar y Zavala, refuta un libelo contrario a la utilidad de los religiosos provinciales en América.

Entre los cientos de impresos que se publicaron en 1821 y 1822, abundan las producciones fútiles e inconsistentes, característica observada por algunos escritores y atacada por ellos mismos en folletos como *Advertencias de un ignorante a los escritores* (México, Imprenta Americana de don José María Betancourt, 1821. 4 p.s.n.) donde G. T., les pide que respeten el oficio de escritor y que busquen otro medio de subsistencia; *Las plumas de vapor Núm. 1*. (México, Imprenta

Imperial de don Alejandro Valdés, 1821. 8 p.) satiriza a los libelistas que escriben sobre todas las materias y dice que tal parece que han aplicado el vapor a las plumas para poder escribir con tanta celeridad.

En 1822 los títulos ingeniosos no escasean y además se nota un exceso en rubros llamativos que no corresponden al contenido de los panfletos; Rafael Dávila, prolífico escritor, en su *Carta del rey español al gobierno mexicano* (México, Oficina de don José María Ramos Palomera, 1822. 4 p.) falsea el título para vender su libelo relativo a la excomunión del Pensador Mexicano; una noticia importante: *La Muerte del General Don Antonio López de Santa Anna por sus mismas tropas* (México, Imprenta de doña Herculana del Villar y Socios, 1822, 4 p.s.n.) garantizaba la colocación del impreso que censura la conducta de Santa Anna a quien supone coludido con los castellanos de San Juan de Ulúa para aniquilar el Imperio de Iturbide y responder el dominio español. Otras supuestas noticias como *La muerte de los señores Dávila y Novella* (México, Imprenta Imperial de don Alejandro Valdés, 1822. 1 h.) denuncian el exceso de falsear los títulos con noticias alarmantes para estafar al público.

Es probable que la censura más acre de este vicio en los títulos se deba a los escritores que bajo los seudónimos de Anju Lezzama y Tugonte y Claro Severo, publicaron: *Ladrones desvergonzados de las leyes amparados* (México, Oficina de Betancourt, 1822. 8 p.) el primero y *Nuevo modo de robar, o la pluma hecha ganzúa* (México, Imprenta Imperial del señor Valdés, 1822. 4 p.s.n.) el segundo; los dos condenan el abuso de la libertad de imprenta e instan a terminar con el poco ético amarillismo de su época.

Parece ser que las excitativas de particulares no pudieron poner coto a estos excesos de la libertad de imprenta; tocó al Congreso legislar sobre este asunto y así el 31 de mayo de 1823 prohibió los impresos con títulos alarmantes, injuriosos y subversivos y decretó que el impreso que fuera contrario a su título o que no tratara el tema enunciado, se denunciara como fraudulento.

Con estas notas se ha llamado la atención sobre un fenómeno ocurrido en los primeros años de la segunda década del siglo XIX en la prensa mexicana, fenómeno que no deja de presentarse en el amarillismo de algunas publicaciones actuales que dificultará, como a nosotros ahora, la investigación histórica que se realice dentro de cien o doscientos años.